

## Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso Telefax: 5761216



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL, CHIRIGUANÁ-CESAR, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

# FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

**DEMANDANTE:** CARCO SEVE SAS

**DEMANDADO: MARGARITA CONTRERAS FLOREZ** 

**RADICADO:** 201784089002-2017-00222-00

Termino de traslado: tres (03) días

Fecha de comienzo: Veintitrés de marzo de 2022 a las

MA 00:80

Fecha de vencimiento: veinticinco de marzo de 2022 a

las 06:00 PM

Se fija en lista de traslado de la liquidación de crédito, en la plataforma rama judicial en traslados especiales y TYBA, por el termino de tres días, desde el Veintitrés de marzo de 2.022, siendo las 08:00 am en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y al decreto 806 de 2020.

### ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

### Secretaria

#### Firmado Por:

Anis Karina Araujo Jimenez Secretario Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee5e80d080bf6aa6874fc0d1daf5a50fd4fa1867c7b2367a3da65ad246f9ece7
Documento generado en 22/03/2022 08:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica